



Cédula Informativa de Trámites y Servicios
Dirección de Contabilidad Gubernamental

Fecha de Actualización: 3 de Marzo del 2023

Información General	
Denominación del servicio o trámite	CONSTANCIA DE NO ADEUDO FINANCIERO
Tipo de servicio (directo o indirecto)	DIRECTO
Tipo de usuario y/o población objetivo	SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Descripción del objetivo del servicio	Expedición de la Constancia de No Adeudo Financiero a los Servidores Públicos de la Administración Pública, para tramite de:
	1 Jubilación o Pago de Prima de Antigüedad (personal base) y/o renuncia de base
	2 Pensión por fallecimiento
	3 Entrega recepción (mandos medios y superiores)
	4 Retiro de fondo de pensiones (personal base y confianza)
Modalidad del servicio	Presencial
Requisitos para obtener el servicio	OBTENCION DE LA CONSTANCIA
Documentos requeridos, en su caso	Oficio de solicitud dirigido al Director de Contabilidad Gubernamental, mencionar el nombre completo, área a la cual estuvo adscrito, periodo de gestión y anexar copia de la siguiente documentación:
	JUBILACION O PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y/O RENUNCIA DE BASE:
	✓ Copia de la constancia de no adeudo expedida por la Oficina de Pensiones (préstamo quirografario, línea blanca y paquete de materiales).
	✓ Copia de la constancia de no adeudo expedida por el departamento de préstamos de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.
	✓ Copia de la constancia de no adeudo financiero expedida por la unidad administrativa de su dependencia o entidad (<i>únicamente personal de confianza</i>).
	✓ Copia del recibo de pago por derecho de expedición de constancia expedida por la Secretaria de Finanzas.
	PENSION POR FALLECIMIENTO:
	✓ Copia de la constancia de no adeudo expedida por la Oficina de Pensiones (préstamo quirografario, línea blanca y paquete de materiales).
	✓ Copia de la constancia de no adeudo expedida por el departamento de préstamos de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.
	✓ Copia del acta de defunción.
✓ Copia de la constancia de no adeudo financiero expedida por la unidad administrativa de su dependencia o entidad (<i>únicamente personal de confianza</i>).	
✓ Copia del recibo de pago por derecho de expedición de constancia expedida por la Secretaria de Finanzas.	
	ENTREGA RECEPCIÓN (MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES)

	<p>✓ Copia de la constancia de no adeudo financiero expedida por la Unidad Administrativa de su dependencia y/o entidad.</p> <p>✓ Copia de la constancia de no adeudo de bienes muebles expedida por la Unidad Administrativa de su dependencia y/o entidad.</p> <p>✓ Copia de la constancia de no adeudo patrimonial expedida por la Unidad de Patrimonio de la Secretaría de Administración, así como del recibo de pago de derechos por expedición de dicha constancia.</p> <p>✓ Copia del recibo de pago por derecho de expedición de constancia expedida por la Secretaría de Finanzas.</p> <p>RETIRO DE FONDO DE PENSIONES (PERSONAL BASE Y CONFIANZA)</p> <p>✓ Copia de la constancia de no adeudo expedida por la Oficina de Pensiones (préstamo quirografario, línea blanca y paquete de materiales).</p> <p>✓ Copia de la constancia de no adeudo expedida por el departamento de préstamos de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.</p> <p>✓ Copia de la constancia de no adeudo financiero expedida por la unidad administrativa de su dependencia o entidad (únicamente personal de confianza).</p> <p>✓ Copia del recibo de pago por derecho de expedición de constancia expedida por la Secretaría de Finanzas.</p>
Tiempo de respuesta	5 DIAS HABILES DESPUES DE SU ENTREGA
Área en la que se proporciona el servicio	Dirección de Contabilidad Gubernamental
Datos del contacto	951 501 69 00 Ext. 23890 y 23891
Con costo o gratuito	\$175.00
Fundamento legal para su cobro	Artículos 38 fracciones I y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 5, 34 fracción I de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca; 58, 59, 60, 61 de la Ley Estatal de Hacienda.
Lugares donde se efectúa el pago	Recaudación de la Secretaría de Finanzas y en la página https://siox.finanzasoxaca.gob.mx/pagos?opcion=8344
Fundamento jurídico-administrativo del servicio	<p>Artículos 1, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero, 45 fracción LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.</p> <p>Artículos 1, 2, 4 numeral 1.1.1, 9 fracción III, 19 fracción X del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.</p> <p>Artículos 115, 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.</p> <p>Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca vinculada con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Derechos del usuario ante la negativa o la falta	Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
Lugar para reportar presuntas anomalías	Departamento de Atención, Quejas y Denuncias Contra Servidores Públicos de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, Ciudad Administrativa Edificio 2 Nivel 2, Carretera Oaxaca Istmo, Km 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oax. Correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx , tel. 951 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820 ó 01 800 71 275 79.
Otros datos, en su caso para el envío de consultas, documentos y quejas.	
Información General	
Dependencia	SECRETARÍA DE FINANZAS

Área Responsable	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saul Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec C.P. 71257
Encargado	L.C.P. ERIC MARTÍNEZ PÉREZ
Cargo	DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Correo electrónico	www.finanzasoxaca.gob.mx
Teléfono	5016900 ext. 23890 y 23891
Horarios de atención	Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 hrs.